

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 4 (CUATRO)**  
**AL CONTRATO**  
**988T01123-0060**

**CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0060, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 10, COLIMA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ALBERTO LUGO NERIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA C. LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato abierto número **988T01123-0060**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 10, COLIMA)**, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”
- II.- En la Cláusula **SEPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de Bienes Adquiridos.
- III.- Con fecha 29 de diciembre de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 29 de febrero de 2024.
- IV.- Con fecha 28 de febrero de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 15 de abril de 2024.
- V.- Con fecha 12 de abril de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de mayo de 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0060**

VI.- A efecto de ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO"** sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los bienes adquiridos, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** a través del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima con oficio número **06 9001 200100/CAOA/2024/00101** de fecha 20 de mayo de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la ampliación en plazo de la prestación del servicio y vigencia de **"EL CONTRATO"** al 16 de junio de 2024, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. Con oficio número **069001 250100/CAOA/2024/00105** de fecha 21 de mayo de 2024 recibido en la misma fecha, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 16 de junio de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/04840** de fecha 22 de mayo de 2024, recibido el 23 de mayo de 2024, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en su calidad de Administrador de Contrato, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## **DECLARACIONES**

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 4 (CUATRO)**  
**AL CONTRATO**  
**988T01123-0060**

Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, el **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.**

**I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud 0000014779-2024, cuenta 42061604, de fecha 05 de abril de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de los **CC. LUIS ALBERTO LUGO NERIA Y LAURA PARRA FRAGOSO** en su carácter de **REPRESENTANTES LEGALES.**

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Clausula **QUINTA** y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0060

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** “LAS PARTES” acuerdan modificar la Clausula **QUINTA** y **SEXTA** a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del presente contrato al 16 de junio de 2024, como se observa a continuación:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

**SEXTA. VIGENCIA-** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

Para quedar como sigue:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 16 de junio de 2024.

...

**SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural a la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 16 de junio de 2024.

**SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.-** “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “**CONTRATO**”, ni en sus Convenios Modificatorios número **1 (uno)**, **2 (dos)** y **3 (tres)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.-** “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 4 (CUATRO)**  
**AL CONTRATO**  
**988T01123-0060**

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 23 de mayo de 2024, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios.

R.F.C.: [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**

**IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V.**

**(PARTICIPANTE A)**

R.F.C.: PEB170316H95

**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

**(PARTICIPANTE B)**

R.F.C.: PHO830421C59

**C. LUIS ALBERTO LUGO NERÍA**  
Representante Legal

**C. LAURA PARRA FRAGOSO**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

TEXAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0060

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
**C. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.  
R.F.C. 

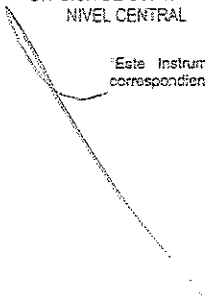
~~RRSR/HR/JJM/LPVV~~

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) DEL CONTRATO ABIERTO NUMERO 988T01123-0060 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 10, COLIMA), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 23 DE MAYO DE 2024.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

  
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
988T01123-0060**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



Instituto Mexicano Del Seguro Social
Organismo de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura De Servicios De Prestaciones Medicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. 06 9001 200100/CAOA/2024/00101

Colima, Colima a 20 de Mayo de 2024

IGEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. (Participante A)
Calle Francia N°1781 col. Moderna C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco
RFC. PEB170316H95
C.E. [REDACTED]

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V. (Participante B)
Av. Paseo de la Reforma N° 180, piso 24, Col. Juárez C.P. 06600
Ciudad de México
RFC. PH0830421C59
C.E. jparra@safeph.com.mx

Por medio del presente y en relación con el contrato No. 938T01123-0060 correspondiente a la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima manzanillo), te solicito la aceptación a la ampliación en vigencia al 16 de Junio de 2024, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050CYR988-T-11-2023, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima manzanillo).

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO.

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de mayo de 2024.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" Conviene en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO.

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 16 de Junio de 2024.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" Conviene en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 16 de Junio de 2024.

Todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 9, Colima), por el "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato, lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más de momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas de la OOADR Colima
Administrador del Contrato

Elaboró:
Lic. Jorge Aparaz Sanchez

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Calle Doroteo Lopez No. 442, Colonia Magisterial, Colima, Colima C.P. 28030
Tel. 312 514 61 29, Extensión 111. www.imss.gob.mx

Recibi 20-Mayo-2024
Alexandra Michelle Robles
Rep Legal
Igeia Medical
Devices S.A de C.V.

Recibi 20-mayo-2024
Gadisa Garcia
Representante legal de
Productos Hospitalarios S.A de C.V.

**SIN TEXTO**

FORMA  
ALCANTARA




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD ESTATAL COLIMA**  
Atención a Dr. Francisco Manuel Escalante  
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas  
C.C. Lic. Marlene H. Pelayo Contreras

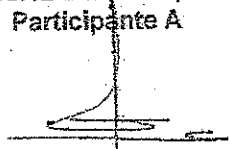
Lic. Armando Javier Lozano Medina, en mi carácter de representante de la empresa **IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V.** por medio del presente escrito en seguimiento a su oficio No. 069001 200100/CAOA/2024/00101 de fecha 20 de mayo de 2024 tengo a bien informarle que se **acepta** celebrar un convenio de ampliación en plazo y vigencia hasta el **16 de junio 2024**, conforme términos y condiciones del contrato 988T01123-0060 (partida 10, Colima, Manzanillo).

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

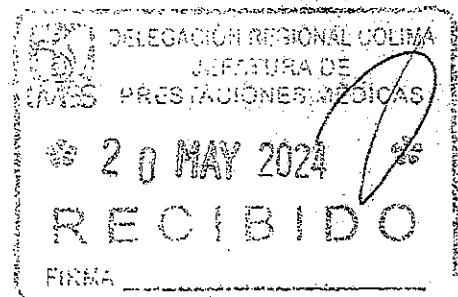
Sin otro particular quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

Guadalajara, Jalisco a 20 de mayo de 2024

  
Sandra Mitchell Alvarado Robles  
Representante legal de  
**IGEIA MEDICAL DEVICES, S.A. de C.V.**  
Participante A

  
Yadira Garcia Herrera  
Representante legal de  
**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.**  
Participante B

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Tel: 33 4678 1600

Francia No. 1781 Col. Moderna CP44190 Guadalajara Jalisco

**SIN TEXTO**

SECRET  
NO DE CLASIFICACION



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Oficio No. 069001 250100/CAOA/2024/00105

Colima, Colima a 21 de Mayo de 2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
**Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y**  
**Contratación de Servicios**

Durango N° 291, Piso 4, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Presente



Con la Finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, garantice Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima, manzanillo), solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elabore ampliación en vigencia al 16 de Junio de 2024, del contrato 988T01123-0060, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-II-2023, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima, manzanillo), del cual proporcione los datos relevantes a modificar.

**Numero de Contrato:** 988T01123-0060

**Proveedor:** ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. (Participante A)  
en Participación conjunta

**Vigencia del Contrato:** PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V. (Participante B)  
A partir del 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024.

**Plazo:** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 16 de Junio de 2024.

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO.**

**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de mayo de 2024.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** Convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO.**

**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 16 de Junio de 2024.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** Convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 16 de Junio de 2024.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima, manzanillo), por el "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato, lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Antecedentes:

La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de Tratados, nmero **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima, manzanillo), por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales.

En relación a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024 y Plurianuales 2023-2025, así como los Servicios Médicos Subrogados, realizados en conjuntos entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, derivado a lo anterior se emite Oficio No. 09 63 84 61 2B10/CTSMI/001559 de fecha 30 de Noviembre de 2023, así también se solicitó ampliación en plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024, con el Oficio No.069001 250100/CAOA/0475/2023 con fecha 12 de diciembre de 2023 a fin de realizar la ampliación correspondiente para garantizar la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada en tanto se concluyen las gestiones administrativas en el Nivel Central para el proceso de contratación.

Por lo anterior, La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, requiere la ampliación en vigencia al 15 de abril de 2024 con los proveedores ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. (Participante A), en Participación conjunta PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B).

Así también por medio del **Of. No. 0953846112B10/CTSMI/000422** de la ciudad de México a 25 de marzo del 2024, donde solicitan para garantizar el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2024, en tanto se concluyen las gestiones administrativas en Nivel Central para el proceso de contratación, se solicita atentamente garantizar la prestación del servicio en comento, considerando el periodo siguiente, servicio, **Hemodiálisis Subrogada**, Fecha a considerar para garantizar los servicios al **31 de mayo del 2024**.

Después de analizar el ejercicio del avance del gasto, es necesario ampliar en vigencia al **16 de junio de 2024**, para continuar con el servicio de **Hemodiálisis Subrogada** en tanto se concluyen las gestiones administrativas en nivel central.

#### JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-MÉDICA:

Lo anterior con el objetivo de otorgar la atención de manera segura, con calidad y oportunidad a los pacientes que se encuentran con diagnóstico de Insuficiencia renal y se encuentran con esta modalidad de tratamiento o bien ingresen a esta.

La hemodiálisis permite disminuir las toxinas que por falla de la función renal solo pueden ser eliminadas a través de una terapia dialítica, la cual se encuentra dentro de la cartera de servicios del IMSS y a fin de atender la demanda que se tiene se vuelve necesaria la contratación del servicio. La falta de este tratamiento pone en riesgo de la vida del paciente por lo que contar con él, es prioritario y de soporte de vida.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



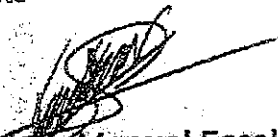
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio No. 069001 250100/CPAS/2024/00101, el cual contiene solicitud de ampliación en vigencia al 16 de junio de 2024 del contrato 988T01123-0060 por parte del área usuaria
2. Oficio No. 069001 200100/CAOA/2024/00104, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas como Administrador del contrato, del OOAD en Colima, solicita la anuencia a los representantes legales de los proveedores ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. (Participante A), en Participación conjunta PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B), mediante el cual acepta la ampliación solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato 988T01123-0060.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

  
**Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
OOADR en Colima  
Administrador del Contrato 988T01123-0060

Elaboró:  
Lic. Jorge Acaraz Sánchez

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Calle Doroteo Lopez No. 442, Colonia Magisterial, Colima, Colima, C. P. 28030  
Tel. 312 314 61 99. Extensión 111. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**SIN TEXTO**

30/05/2024

10:00 AM

13/06/2024

275

JM LM CMU



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE /2024/

14840

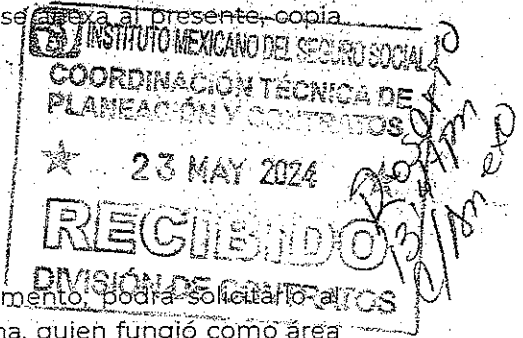
Ciudad de México, a 22 de mayo de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 069001 250100/CAOA/2024/00105 la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 10 de junio de 2024 al contrato número **988T01123-0060**, suscrito con el proveedor **IGEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima)"**, para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

*[Handwritten signature]*

No omitió mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios de información de

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

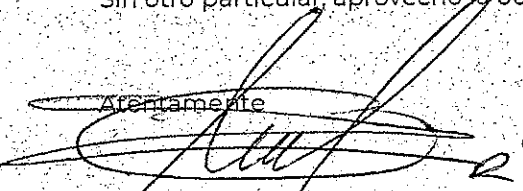
los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Oficio N° 069001 250100/CPAS/2024/00104

Colima, Colima a 20 de Mayo de 2024

**Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto**

Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médica  
de la OOADR en Colima  
Administrador del Contrato **988T01123-0060**

**Presente**

Con la Finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, garantice Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima, manzanillo), solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos **del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se elabore ampliación en **vigencia al 16 de Junio de 2024**, del contrato **988T01123-0060**, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima, manzanillo), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

**Numero de Contrato:** 988T01123-0060

**Proveedor:** IGEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. (Participante A)  
en Participación conjunta

**Vigencia del Contrato:** PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V. (Participante B)  
A partir del 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024.

**Plazo:** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 16 de Junio de 2024.

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO.**

**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de mayo de 2024**.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** Convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el **31 de mayo de 2024**.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO.**

**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **16 de Junio de 2024**.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** Convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el **16 de Junio de 2024**.



Todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima, manzanillo), por el "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato, lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Antecedentes:

La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de Tratados, nmero LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 10, Colima, manzanillo), por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales.

En relación a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024 y Plurianuales 2023-2025, así como los Servicios Médicos Subrogados, realizados en conjuntos entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, derivado a lo anterior se emite Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001559 de fecha 30 de Noviembre de 2023, así también se solicitó ampliación en plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024, con el Oficio No.069001 250100/CAOA/0475/2023 con fecha 12 de diciembre de 2023 a fin de realizar la ampliación correspondiente para garantizar la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada en tanto se concluyen las gestiones administrativas en el Nivel Central para el proceso de contratación.

Por lo anterior, La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, requiere la ampliación en vigencia al 15 de abril de 2024 con los proveedores ICEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V. (Participante A), en Participación conjunta PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE B).

Así también por medio del Of. No. 0953846112B10/CTSMI/000422 de la ciudad de México a 25 de marzo del 2024, donde solicitan para garantizar el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2024, en tanto se concluyen las gestiones administrativas en Nivel Central para el proceso de contratación, se solicita atentamente garantizar la prestación del servicio en comento, considerando el periodo siguiente, servicio, Hemodiálisis Subrogada, Fecha a considerar para garantizar los servicios al 31 de mayo del 2024.

Después de analizar el ejercicio del avance del gasto, es necesario ampliar en vigencia al 16 de junio de 2024, para continuar con el servicio de Hemodiálisis Subrogada en tanto se concluyen las gestiones administrativas en nivel central.

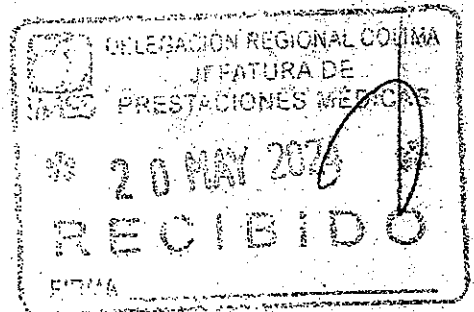
JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-MÉDICA:

Lo anterior con el objetivo de otorgar la atención de manera segura, con calidad y oportunidad a los pacientes que se encuentran con diagnóstico de Insuficiencia renal y se encuentren con esta modalidad de tratamiento o bien ingresen a esta. La hemodiálisis permite disminuir las toxinas que por falla de la función renal solo pueden ser eliminadas a través de una terapia dialítica, la cual se encuentra dentro de la cartera de servicios del IMSS y a fin de atender la demanda que se tiene se vuelve necesaria la contratación del servicio. La falta de este tratamiento pone en riesgo de la vida del paciente por lo que contar con él, es prioritario y de soporte de vida.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Dinora Gabriel Benuto Ortiz, Coordinadora de prevención y Atención a la Salud de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000014779 - 2024

Dependencia Solicitante: D0006 Delegación Colima  
SEI Servicios Integrales  
06010002 SEDE DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 05/04/2024 Fecha Validación: 05/04/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 16,629,450.00 42961604 33901 Subcontratación de servicios con terceros

| COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos) en detalle |     |     |     |         |         |       |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|---------|---------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE  | FEB | MAR | ABR | MAY     | JUN     | JUL   | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0  | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 3,586.4 | 7,688.2 | 354.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 16,629,450.00  
DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN.

DOP DANIEL PADILLA CRUZ  
AUTORIZO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
IMSS

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00006

No. SOLICITUD: 0000014779

FECHA SOLICITUD: 05/04/2024

| Nro. Linea      | Cuenta Contable | Centro de Costo | Unidad de Explotación | Unidad de Información | Proyecto | Fecha de Presupuesto | Importe Original     |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|----------|----------------------|----------------------|
| 1               | 42061604        | 200227          | 06                    | 060104                | N/A      | 01/05/2024           | 6,586,449.00         |
| 2               | 42061604        | 200227          | 06                    | 060104                | N/A      | 01/06/2024           | 7,688,201.00         |
| 3               | 42061604        | 200227          | 06                    | 060104                | N/A      | 01/07/2024           | 354,800.00           |
| <b>TOTALES:</b> |                 |                 |                       |                       |          |                      | <b>16,829,450.00</b> |